

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 321/2024

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024*

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA DE APOYO PARA “IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”. CON ID N° 446.209”**  
**(HOJA 1/2).-**

Asunción, 27 de setiembre de 2024

**VISTO:** La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”.-

La Ley N° 7.228 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, de fecha 29 de diciembre de 2023.-

La Ley N° 7.021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 1.092 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 DEL 29 DE DICIEMBRE “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, de fecha 19 de enero de 2024. –

La Resolución AFD N° 09 “POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD”, conforme al Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024.-

El Decreto N° 2.264 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 01 de agosto del 2024.

La Resolución AFD N° 01 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, del Acta de Directorio N° 18, de fecha 22 de marzo de 2024.-

La Resolución AFD N° 04 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE AUTORIZACIONES PARA LOS PROCESOS DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2022 Y SUS REGLAMENTACIONES”, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169/2024 de fecha 26 de setiembre de 2024.-

El Memorando UOC / N° 097/2024 de fecha 26 de setiembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, presentado a la Gerencia General en fecha 27 de setiembre de 2024.-

**CONSIDERANDO:** Que en virtud a la Resolución AFD N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar el inicio de los llamados a licitación de menor cuantía, así como su adjudicación, cancelación, declaración desierta, y los convenios modificatorios según necesidad; aplicados a los procesos licitatorios de ser convocados por la Agencia Financiera de Desarrollo en el marco de la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

Que por Memorando UOC / N° 097/2024, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la Consultoría de apoyo para “Identificación de oportunidades de financiamiento de proyectos de inversión en eficiencia energética” y la autorización para el inicio del llamado mencionado. Asimismo, se solicita autorización para realizar modificaciones al llamado mediante Adendas.-



...///...

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 321/2024

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024*

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA DE APOYO PARA “IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”. CON ID N° 446.209”**  
**(HOJA 2/2).-**

...///...

Que el referido llamado se encuentra previsto dentro del PAC Institucional con ID N° 446.209, con una asignación presupuestaria de un monto total de guaraníes doscientos cincuenta millones (₡ 250.000.000), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**

**RESUELVE:**

- Art. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “Consultoría de Apoyo para “Identificación de Oportunidades de Financiamiento de Proyectos de Inversión en Eficiencia Energética”, con ID N° 446.209, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-**
- Art. 2º.- Autorizar a la Gerencia de Administración, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a iniciar los trámites del llamado de referencia.-**
- Art. 3º.- Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD) a realizar modificaciones a las condiciones del llamado autorizado precedentemente, incluso mediante Adendas si fuere necesario.-**
- Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.-**



.....  
**FERNANDO LUGO**  
Gerente General